

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL  
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

|                                        |                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>N.º EXPEDIENTE:</b>                 | CONTR_2025_594904                                                                                                                                                                               |
| <b>TÍTULO:</b>                         | SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDIDA PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y DE MÁLAGA. |
| <b>LOTE N.º 1:</b>                     | SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELEMEDIDA, PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (EHB).            |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> | DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.316,85 €), IVA INCLUIDO.                                                                                                    |
| <b>VALOR ESTIMADO:</b>                 | CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.595,40 €).                                                                                                                 |
| <b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA:</b>        | 1439042910G/32L/22102/29 01<br>1439042910G/32L/22500/29 01<br>1439042910G/32L/20500/29 01<br>1439042910G/32L/21301/29 01                                                                        |

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de octubre de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga acuerda iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDIDA PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y DE MÁLAGA” (Expte.: CONTR\_2025\_594904), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Coordinación Provincial, de fecha 20 de septiembre de 2025, modificado con fecha 17 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del SAE, de fecha 30 de octubre de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

**TERCERO.-** La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 31 de octubre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de noviembre de 2025.



|                                 |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA |                                | 20/12/2025 21:33:46                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw2cO69848OjMk03R0i1A0HuF2X | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**CUARTO.-** Con fecha 17 de noviembre de 2025 se procede, por parte del Órgano de Contratación, a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por los licitadores que han presentado oferta dentro del plazo concedido al efecto:

| LICITADOR                                     | FECHA Y HORA       | LOTES |
|-----------------------------------------------|--------------------|-------|
| GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.U. | 11/11/2025 - 20:05 | 1-2   |
| REPSOL BUTANO, S.A.                           | 12/11/2025 - 19:44 | 1-2   |

Se comprueba que las empresas han presentado la documentación del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, considerándose correcta.

Las proposiciones presentadas por los licitadores para el **Lote n.º 1** quedan reflejadas en la tabla que aparece a continuación. Revisadas las ofertas presentadas y efectuados los cálculos correspondientes, se comprueba que, conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 7.B. “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” del PCAP que rige la presente contratación, las ofertas presentadas no incurrir en valores anormales o desproporcionados.

Se procede a valorar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado para cada uno de los lotes:

| Persona licitadora                           | Proposición Económica<br>(IVA excluido) | Puntuación    |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
| GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.U | 1.749,90 €                              | 100,00 puntos |
| REPSOL BUTANO, S.A.                          | 1.883,64 €                              | 18,87 puntos  |

En vista de las puntuaciones obtenidas para el **Lote nº 1** y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del PCAP “Documentación previa a la adjudicación” que rige la presente contratación, con fecha 19 de noviembre de 2025, se solicita la documentación previa a la adjudicación a la empresa GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.U, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, debiendo ser presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

**QUINTO-** Una vez analizada la documentación previa aportada en plazo por la empresa, se comprueba que está incompleta, por lo que con fecha 2 de diciembre de 2025 se requiere a la persona licitadora subsanación, conforme a lo indicado en el apartado 10.4 del PCAP.

Una vez finalizado el plazo de presentación se constata a través de SiREC-Portal de licitación electrónica que la empresa GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.U. no ha presentado la documentación requerida, por lo que se procede a su exclusión del procedimiento de licitación.

**SEXTO.-** Con fecha 10 de diciembre de 2025 se procede a solicitar a la siguiente licitadora según la clasificación de las ofertas, la empresa REPSOL BUTANO, S.A., a través de de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.4 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 10 de diciembre de 2025, la empresa REPSOL BUTANO, S.A. presenta la documentación previa a la adjudicación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

CONTR\_2025\_594904

|                                 |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA |                                | 20/12/2025 21:33:46                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw2cO69848OjMk03R0i1A0HuF2X | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Una vez examinada se comprueba que debe aportar documentación acreditativa de las habilitaciones empresariales, según lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, por lo que con fecha 15 de diciembre de 2025 se le requiere subsanación de la documentación previa que debe aportar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y en el plazo de tres días naturales a contar desde su notificación.

**OCTAVO.-** Con fecha 16 de diciembre de 2025, la empresa REPSOL BUTANO, S.A. aporta documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Una vez analizada la misma se comprueba que es correcta.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la persona licitadora REPSOL BUTANO, S.A., con NIF A28076420 ha presentado su oferta dentro del plazo concedido al efecto y habiendo aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en el PCAP, procede adjudicarle el contrato denominado “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDIDA PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y DE MÁLAGA (EXPT. CONTR\_2025\_594904), **Lote n.º 1:** SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELEMEDIDA, PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (EHB), Expte. CONTR\_2025\_594904, por un importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.883,64 €), IVA excluido.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La contratación del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDIDA PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y DE MÁLAGA”, CONTR\_2025\_594904, es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

**SEGUNDO.-** Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDIDA PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y DE MÁLAGA”, CONTR\_2025\_594904, Lote n.º 1: SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELEMEDIDA, PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (EHB), a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., con NIF A28076420, por un importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.883,64 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (395,56 €), siendo un total, IVA incluido, de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.279,20 €), adjudicándose el contrato por los precios unitarios ofertados por la licitadora.

CONTR\_2025\_594904

|                                 |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA |                                | 20/12/2025 21:33:46                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw2cO69848OjMk03R0i1A0HuF2X | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados. No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto de licitación, DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.316,85 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA PROVINCIAL  
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023  
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR\_2025\_594904

|                                 |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA |                                | 20/12/2025 21:33:46                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw2cO69848OjMk03R0i1A0HuF2X | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |